

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROFESORADO DE DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE SUPLENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN

Se convoca una prueba extraordinaria para la creación de una Lista de Suplencia de profesorado de Danza Contemporánea para la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, con validez desde su constitución y hasta el final del presente curso escolar 2017-18. Esta lista podrá ser prorrogada para el curso 2018-19 si las necesidades del centro así lo requieren. Esta Lista de Suplencia será complementaria a la Bolsa de Empleo de profesorado de Danza Contemporánea vigente, que será la principal y tendrá prioridad sobre la complementaria.

Los interesados **presentarán su currículum entre el 20 y el 26 de octubre de 2017 antes de las 14:00 horas**, a la sede de Burgos de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, enviándolo al siguiente correo electrónico: edurne.sansat@educa.jcyl.es

En el curriculum que presenten deberán incluir sus datos de contacto, experiencia laboral escénica y docente, y cursos relacionados directamente con la danza.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

1. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o del Título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia, o los documentos declarados equivalentes a efectos de docencia de conformidad con lo previsto en el R.D. 899/2010 (BOE, 13 de julio).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.

2. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

3. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

4. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aquellos aspirantes cuyo curriculum cumpla los requisitos de titulación y experiencia requeridos para el puesto serán convocados con al menos 48 horas de antelación, para la realización de una prueba práctica junto con una entrevista personal que tendrá lugar en la sede de Burgos de la EPDCYL.

Será preceptivo superar la prueba práctica para acceder a la Lista de Suplencia convocada.

En Burgos, a 20 de octubre de 2017